



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Control Urbano

DP-POT-

2240 - 000

02 FEB 2022

Armenia, Quindío,

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

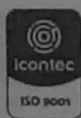
Asunto: Comunicación el Auto 002 del 26 de enero 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO PROBATORIO DE LA SOCIEDAD GRUPO NATURA COSTRUCTORA SAS".

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Quindío, se permite comunicar el contenido de la Auto 002 del 26 de enero 2022, de conformidad con el archivo adjunto al presente comunicado.

De lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"**Artículo 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros.** Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente".



80-779-1 00-80719-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020